

Clase: ALIMENTOS  
Ejecutante: MARISOL GUZMAN LIEVANO  
Ejecutado: DIONICIO ACOSTA REYES  
Radicado: 73-563-40-89-001-2001-00144-00

**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
PRADO- TOLIMA**

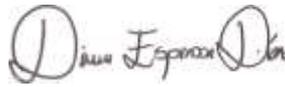
Prado - Tolima, primero (01) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

El 31 de enero del presente año el Juzgado Tercero Civil Municipal regresó, sin diligenciar, el Despacho comisorio ordenado por la suscrita para que se realizara el pago de los títulos judiciales que se encontraran a favor del presente proceso a nombre de la alimentaria, quien actualmente es mayor de edad, en la ciudad de Ibagué; por lo cual se incorporó a este expediente digital para los efectos legales correspondientes.

Como quiera que el Juzgado comisionado asegura que con la nueva opción de aprobación y orden de pago electrónica que se realiza desde la página del Banco Agrario de Colombia, la alimentaria puede retirar los títulos judiciales en cualquier sucursal del banco agrario, este Despacho realizará lo propio para garantizar el acceso oportuno a sus derechos.

No obstante, de conformidad a la constancia secretarial que antecede se observa que a la fecha no se encuentra constituido ningún deposito judicial a favor de este proceso para que así se proceda.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**



**DIANA ELIZABETH ESPINOSA DIAZ**  
Jueza

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
Juzgado Promiscuo Municipal  
Prado- Tolima

En el Estado No.011 de fecha 02 de marzo de 2023,  
se notifica a las partes la presente providencia.

**JULLY MARCELA ROMERO RUIZ**  
Secretaria